

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**VILLANUEVA DEL PARDILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de las ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo de que se trata y el expediente de su razón se exponen a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de su examen por los interesados y deducción, en su caso, de reclamaciones.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de más trámite.

Villanueva del Pardillo, a 28 de diciembre de 2016.—El alcalde-presidente, en funciones, José María Nadal Cervera.

(03/45.512/16)

